DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

211 ***ORDEN de 26 de enero de 2004, de los Departamentos de Industria, Comercio y Turismo y de Medio Ambiente, por el que se deja sin efecto la Orden de 9 de enero de 2004 de dichos Departamentos, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 9, de 21 de enero de 2004.***

Habiéndose advertido duplicidad en la publicación de la Orden de 9 de enero de 2004, de los Departamentos de Industria, Comercio y Turismo y de Medio Ambiente, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Parque Tecnológico de Reciclado «López Soriano», se procede a dejar sin efecto la publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 9, de 21 de enero de 2004, siguiendo vigente a todos los efectos, la publicada en el Boletín Oficial de Aragón, nº 7, de 16 de enero de 2004.

Zaragoza, 26 de enero de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LOPEZ

El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONE PUEYO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

212 ***ORDEN de 5 de enero de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Molinos (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.***

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de 26 de mayo de 2003 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 11 de junio de 2003, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación de la denominada «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Molinos (Teruel), declarada Monumento histórico-artístico de carácter nacional (hoy Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento) mediante Decreto de 17 de mayo de 1973 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de junio de 1973.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que por el Ayuntamiento de Molinos se formularon Alegaciones, las cuales ya han sido debidamente contestadas.

La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel emitió informe favorable a la delimitación planteada del Bien y de su entorno.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose realizado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar la denominada «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Molinos (Teruel), y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 17 de mayo de 1973.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a este Bien y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Molinos.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso potestativo de reposición ante el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

En Zaragoza, a 5 de enero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA

ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN

Se trata de una iglesia, dedicada a Nuestra Señora de las Nieves, situada en el centro de la población. Su portada meridional abre a la Plaza de la Iglesia, mientras que la occidental abre a la Plaza del Ayuntamiento. Ambas plazas presentan soportales en los pisos bajos de las viviendas abiertos en arcos de medio punto y apuntados, formando un bello conjunto.

El templo data de finales del s.XV y consta de nave única de tres tramos con capillas abiertas en el lado del Evangelio y unidas a modo de nave lateral, mientras que en el lado de la Epístola presenta una sola capilla y el acceso a la sacristía junto a la cabecera.

La cabecera es poligonal y se cubre con una bóveda nervada,

que en la nave se convierte en bóveda de crucería sencilla con claves talladas. El sottocoro, que aloja dos bellas pilas bautismales, se cubre, sin embargo, con una bóveda rebajada.

Su interior es muy sobrio y equilibrado y la iluminación penetra a través de óculos perforados en cada uno de los tramos del muro meridional. Las dos portadas, situadas en los muros occidental y meridional, están realizadas en estilo gótico flamígero con decoración de cardinas y otros motivos vegetales y animales.

Su fábrica es de sillar y presenta potentes contrafuertes, además de un pretil en la parte superior, tal vez defensivo, ya que esta iglesia perteneció a la Orden de Calatrava.

La torre de la parroquial está exenta, se sitúa a unos metros, sobre una colina cercana. Cuenta con cuatro pisos en altura, los dos primeros de planta cuadrada y realizados en mampostería con sillar en las esquinas, mientras que los dos segundos son de planta ochavada y están realizados en ladrillo.

Su estado de conservación presenta graves deficiencias.

La delimitación gráfica de la denominada «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Molinos (Teruel) y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

ANEXO II

PLANO DE DELIMITACION DE LA «IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES» EN MOLINOS (TERUEL) Y SU ENTORNO

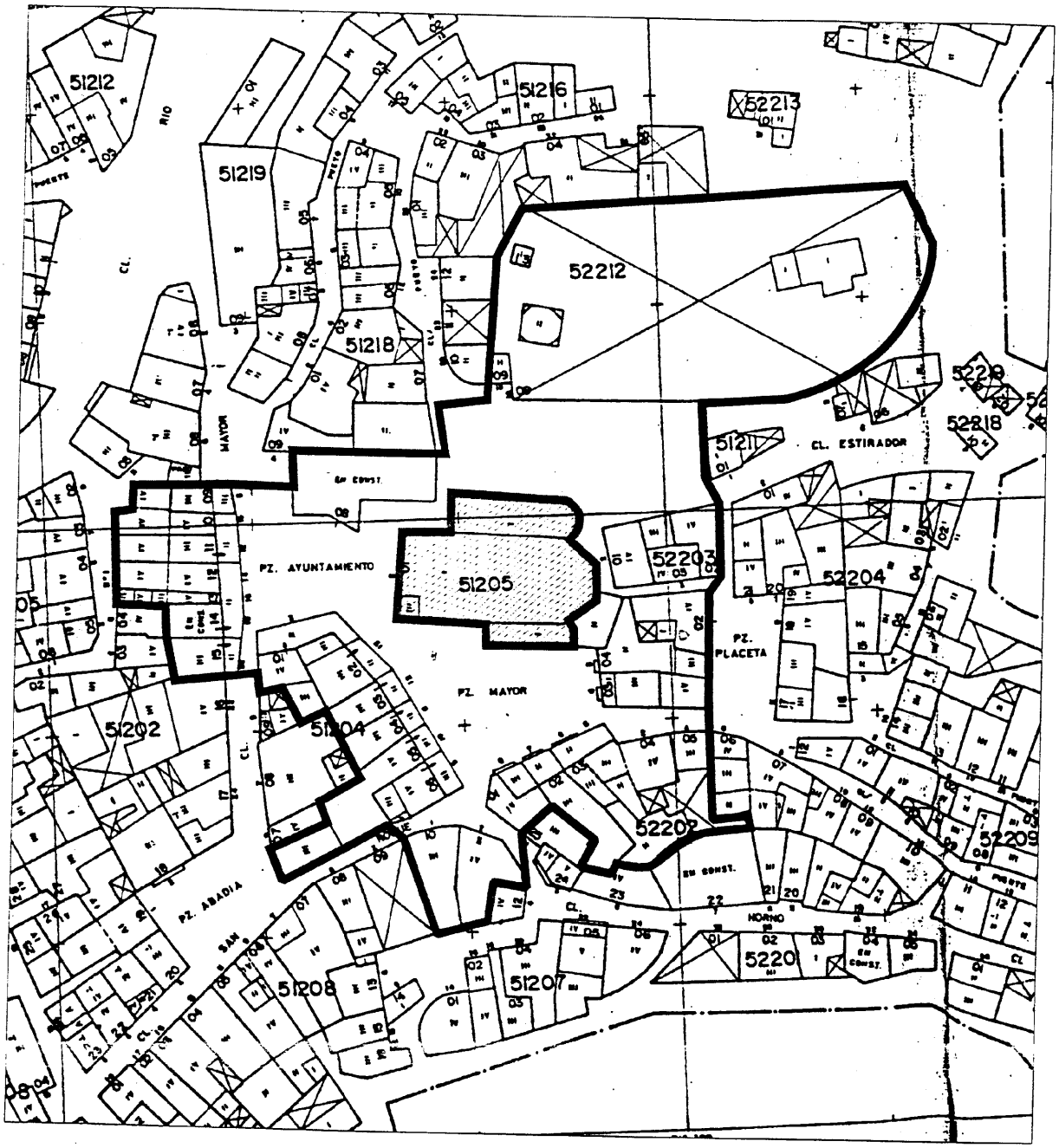

MOLINOS
IGLESIA CON SUS ANEJOS Y ALREDEDORES

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana.....51205	Fincas 02a 04
Manzana.....52202	Fincas 01a 05
Manzana.....51204	Fincas .....01 a 06
Manzana.....51208	Fincas .....10 y 11
Manzana.....51202	Fincas .....09 a 15
Manzana.....51218	Finca.....08
Manzana.....52212	Fincas 08, 09 y13
Manzana.....52203	Completa

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven